

treinta y cinco años que luego se referencian al sumario de la 55
Arina y de su empleo se hizo antes de el dho. su dho.
su ganancia y se compraron a Pedro Benito de la Cruz
para que según el Estado de tiempo y haber corrido en
la destitucion que conbenya a los dho. y su empleo de tiempo
Como al dho. agreda de distribuir las arinas de la dha.
Seiscientos y sesenta y cinco que algunos Panaderos se han
quisado alzar y el efecto de dulas Arinas y se le da en
el dho. modo son de mas que les causa gran perjuicio, tener
Cargue al Real del 2 de Agosto del dho. de Panaderos y al
Entrego de los molineros. la reconozcan no siendo de satis-
facion no las permitan y. Embarrasar el dho. y se desistan
de ser de las dhas

En el dho. de Madrid
En el dho. de Madrid a los *treinta y cinco* dias del mes de *Agosto*
de *seiscientos y sesenta y cinco* años
Yo *Matias de Quiroga*

Orden. En la M. de M. de Madrid de *seiscientos y sesenta y cinco* años en ocho dias del mes de
Agosto año de mill setecientos y treinta y cinco se acordaron a sabido
orden los señores don Antonio de Pando y Parins don de lo Politico Utili-
simo de esta Ciudad don de Rivera don de *don Pedro de* don de
don Juan de don de *don Pedro de* don de *don Juan de*
don de Rivera don de Salazar don de *don Pedro de* don de *don Juan de*
don de Ballejo don de *don Pedro de* don de *don Juan de*
don de *don Pedro de* y acordaron
que en el dho. de *don Pedro de* se acordaron de lo que aforde es
de finitimo prohibido el corredor en veinte dho. de *don Pedro de*
sado de un año en el dho. ha seguido esta Ciudad con don

